

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2066**

25 de abril de 2011

Presentada por el *señor* Tirado Rivera

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vicil, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2010-2011 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros que han logrado un sitio de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vicil, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2010-2011.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Karla V. Meléndez Vicil, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

*RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1        Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven  
2 estudiante de duodécimo grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez  
3 Vicil, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2010-2011 por  
4 la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

5        Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la joven  
6 Karla V. Meléndez Vicil, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión  
7 Número 10 de los Valles de Guayama el 1 de mayo de 2011 a las nueve de la mañana.

8        Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.